

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 20 DE JULIO DE 1982

NÚM. 161

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

C/ Alcalde Miguel Castaño, 54

Concepto tributario: Urbana

Ayuntamiento: Valencia de Don Juan
Ejercicios: 1980-81

EDICTO

NOTIFICACION EMBARGO
BIENES INMUEBLES

Don Jesús Tascón López, Recaudador Ejecutivo de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor (o deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Doña Sagrario Fernández Peláez

Importe de la deuda tributaria:

A la Hacienda Pública 8.842 Pts.

Importe total deuda tributaria 8.842 Pts.

Las fincas urbanas que se embargan están ubicadas en el término municipal de Valencia de Don Juan.

Una casa en Valencia de Don Juan, calle León, 0A04, parcela catastral 01.DI.020, con una superficie cubierta de 86 metros cuadrados y descubierta de 428 metros cuadrados, que linda: a la derecha, Ana María y David Rodríguez Alvarez; izquierda y fondo, terrenos diseminados.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquesele la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días que

determina el art. 132 del repetido texto legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa.”

Ambas diligencia y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 1 de julio de 1982.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita, teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su instrucción para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 1 de julio de 1982.—El Recaudador Jesús Tascón López.— V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3891

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Comisión de Aguas de la Junta Vecinal de Cegoñal solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce Reguera Encharcao, afluente del río Cea, en término municipal de Valderrueda (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Una fosa séptica prefabricada tipo OMS de planta circular de 2,30 m. de diámetro y una profundidad de 3,14 metros, medidas útiles.

Las aguas tratadas se verterán al cauce Reguera Encharcao, afluente del río Cea, en término municipal de Valderrueda (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario, 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 25 de junio de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3850 Núm. 2915.—1.200 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Por Resolución de la Alcaldía de 26 de junio del presente año, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Economista vacante en la plantilla municipal, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 85 de 19 de abril de 1982 y en el B. O. E. n.º 133 de 4 de julio del presente año. Lo que se hace público en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre reglamentación para el ingreso en la Administración Pública y en la Base 3.ª de la convocatoria citada.

Igualmente se hace pública la composición del Tribunal que juzgará las pruebas de la Oposición de referencia, que quedará integrado por las siguientes personas:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: D. Rafael María Verdugo Regidor, en representación del Consejo General de Castilla y León; D. Andrés Suárez Suárez, en representación del Profesorado Oficial del Estado; D. Roberto Escudero Barbero, en representación del Colegio Oficial de Economistas y D. Miguel Figueira Louro, Interventor Municipal.

Como suplentes de los mismos, han sido designados: D. Jaime Fernández Criado, en representación del Consejo General de Castilla y León; D. José Luis González García, en representación del Profesorado Oficial del Estado y D. José Luis Placer Galán en representación del Colegio Oficial de Economistas.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal, escrito de recusación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el B. O. E. de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y ss. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 5 de julio de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4079 Núm. 3037.—1.770 ptas

**

Por Resolución de la Alcaldía de nueve de los corrientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición convocada para la provisión en propiedad de plazas de Auxiliares Administrativos, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 83 de 14 de abril de 1982 y en el B. O. E. n.º 142 de 15 de junio del presente año, sin modificación alguna de la misma.

Igualmente y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 6.º del anteriormente citado texto legal, se hace pública la composición del Tribunal que juzgará las pruebas de la oposición de referencia, que queda integrado por las siguientes personas:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: D. Alejandro Martínez Elipe, en representación del Consejo General de Castilla y León. D. Heliodoro

Valderas Fernández, en representación del Profesorado Oficial del Estado y don Santiago Gordón Monreal, Secretario de la Corporación Municipal.

Vocales suplentes: D. Jaime Fernández Criado, en representación del Consejo General de Castilla y León; doña Carmen Fernández Llamazares Nieto, en representación del Profesorado Oficial del Estado y D. Alejandro Díez Tristán, Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Secretario: Un funcionario técnico o administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario General de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal, escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el B. O. E., de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 y ss. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 9 de julio de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4080 Núm. 3036.—1.710 ptas.

Ayuntamiento de
Carrocera

Aprobado por el Pleno Municipal, el expediente de imposición de contribuciones Especiales, para financiar en parte la obra de alumbrado público de las localidades de Carrocera, Benllera y Santiago de las Villas, siendo los puntos esenciales de dicho acuerdo los que seguidamente se transcriben:

1.º—La base imponible, la constituye la aportación municipal para la obra indicada y que asciende a la cantidad de 2.493.387 pesetas.

2.º—El tipo impositivo es el de 57,44 por ciento, 1.432.092 pesetas.

3.ª—Las bases de reparto la constituyen los metros lineales de fachada de los edificios y solares afectados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia, quedan de manifiesto al público en las oficinas municipales, por espacio de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que las personas interesadas, puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Carrocera, 7 de julio de 1982.—El Alcalde actal. (ilegible),

4009 Núm. 3005.—930 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 711/81, promovido por D. José-Luis García González, representado por el Procurador Sr. Revuelta de Fuentes, contra don Rafael Díez Díez, sobre reclamación de 347.911 pesetas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por primera vez, término de ocho días, y en el precio de su valoración:

Un tractor Jhon Deire, matrícula LE-04590-VE. Valorado en 450.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día veintisiete de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10% de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a seis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).
4031 Núm. 3015.—1.080 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 532/81, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Amador Suárez Alonso y D.ª Aurora-Evangelina González del Río, vecina de La Mata de Curueño, sobre reclamación de 14.180.928 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas calculados para intereses, gastos y costas. En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados y ello por segunda vez, término de veinte días: rebaja del 25 % tasación.

Rústica: De labor al sitio de la Moral, en término de La Mata de Curueño, Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, que tiene una superficie total aproximada de una hectárea y 39 centiáreas y 37 áreas. Linda: Norte, camino de la Roderá; Sur, Honorina Getino, Fabriciano Cuesta y herederos de Lucas Ruiz; Este, calle Real, y Oeste, camino de La Moral. Sobre la finca descrita, y dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones e instalaciones:

1.—Vivienda unifamiliar en edificio compuesto de planta y piso, la planta baja, sin distribuir, se halla destinada a bodega y almacén y la planta alta o primer piso, a vivienda, la cual consta de salón-comedor, cocina, cuatro dor-

mitorios, cuarto de baño y hall de acceso tiene una superficie de 160 metros por planta, si bien la planta baja tiene además una terraza de unos 60 metros cuadrados.

2.—Vivienda unifamiliar en edificio compuesto de planta baja y primer piso. La planta baja sin distribuir, se halla destinada a almacén y la planta alta o primer piso a vivienda, constando de salón-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño, tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados, y una superficie útil por planta de 69 metros y 19 decímetros cuadrados.

3.—Una piscina con una superficie total de 105 metros cuadrados, tiene una profundidad máxima de 1,50 metros y una mínima de 60 centímetros. Se alimenta de agua del pozo general de la finca.

4.—Una nave industrial de una sola planta y de forma casi rectangular y tiene una longitud de 68 metros por un lado y 64 metros con 60 centímetros por otro. Tiene una superficie total de 663 metros cuadrados.

5.—Otra nave industrial igualmente de una sola planta y forma rectangular, de 24 metros y 40 centímetros de frente por 7 metros y 40 centímetros de fondo, teniendo una superficie total de 181 metros cuadrados con 68 centímetros cuadrados. Tiene su acceso por un lateral mediante puerta metálica corredera.

6.—Y otras dos naves industriales de una sola planta destinadas a depósitos de materiales y pajares.

Valor total de la finca con sus edificaciones: 22.500.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día veintisiete de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas correspondiente obra en las actuaciones, pudiendo ser examinada por aquellos a quienes interese en la Secretaría los días anteriores a la subasta, en horas hábiles, y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a diez de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).
4061 Núm. 3023.—3.180 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi car-

go, se sigue juicio ejecutivo n.º 277/76, promovido por D. José-Luis Herreros Ordás, representado por el Procurador Sr. Glez. Varas, contra D. Nicolás Ribero de Prado, sobre reclamación de 100.614 pesetas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado, y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración:

1.º—Un tractor MC Cormick Internacional modelo 824 de 64 HP, matrícula LE-11353. Valorado en 250.000 pesetas.

2.º—Un juego de arados para tractor cuatriscursos. Valorado en 50.000 pesetas.

3.º—Una grada para tractor de once rejas. Valorada en 30.000 pesetas.

4.º—Una máquina sembradora de 15 rejas. Valorada en 40.000 pesetas.

Para el acto del remate que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veinte de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a seis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).
4062 Núm. 3024.—1.350 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 810/80 se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Fiseat, S. A., contra D. Isidro Valencia Rey, vecino de Valdevimbre, en reclamación de 81.128,00 de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez término de ocho días, y rebaja del 25 % del precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así:

Un vehículo Seat-1.430, matrícula LE-3055-A. Valorado en 200.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de septiembre próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en metálico, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes de su valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 7 de julio de 1982. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

4066 Núm. 3028.—1.110 ptas.

**

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 643/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don César Rodríguez Orcazberro, vecino de León, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Pedro Amado Ontoria, mayor de edad, casado, y vecino de Gradefes, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 1.192.276 pesetas de principal y 500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y rebaja del 25 % del precio en que pericialmente ha sido valorado, el inmueble embargado a dicho demandado:

“Tierra a la Manga del Prado, de la calle, de 89 áreas de superficie; linda: al Norte, carretera y César Rodríguez; al Sur, César Rodríguez y Presa Vieja de Cifuentes; Este, Francisco García, César Rodríguez, Antonio Barriales y Jesús Fernández; y al Oeste, Froilán y Leonidas Cano y otros. Inscrita al libro 71, de Gradefes, tomo 748, folio 99 vuelto, finca núm. 5.283”.

Valorada pericialmente en la suma de dos millones de pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 7 de julio de 1982. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

4069 Núm. 3021.—1.620 ptas.

**

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 807/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo se-

guidos a instancia de don Antonio Prieto Fuertes, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, contra la Entidad Reyca, S. L., domiciliada en Mansilla de las Mulas, sobre reclamación de cuatrocientas veinte mil pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo los bienes embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

1.º—Una máquina automática de tejer Stoll gg-5, valorada en 70.000 pesetas.

2.º—Una máquina automática de tejer Stoll gg-8, valorada en 120.000 pesetas.

3.º—Una placa de presión a vapor y accesorios y compresor, valorada en 100.000 pesetas.

4.º—Una máquina lavado en seco industrial, marca Celso Latic, valorada en 100.000 pesetas.

5.º—Cuatro máquinas de tejer semi-automáticas, marca Himat, valoradas en 200.000 pesetas.

6.º—Una máquina de ojales Roma Camps, valorada en 60.000 pesetas.

7.º—Cinco máquinas remalladores, marca Rimoldi, valoradas en 200.000 pesetas.

8.º—Dos máquinas Overlo-Rimoldi, valoradas en 120.000 pesetas.

9.º—Una máquina bobinadora de doce púas, valorada en 80.000 pesetas.

10.º—Quince máquinas de tejer manuales, marca Pasapp, valoradas en 300.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del próximo día treinta de septiembre próximo en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 7 de julio de 1982. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

4068 Núm. 3022.—1.860 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a primero de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 313 de 1981, seguidos en este

Juzgado a instancia de D. Eduardo Escapa Escapa, mayor de edad, soltero, pizarriista y vecino de Antimio de Arriba, representado por el Procurador D. Ildefonso González Medina, y defendido por el Letrado D. Baltasar Orejas Díez, contra D. Emiliano Ugidos Ferrero, mayor de edad, empleado y vecino de Valencia, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por D. Eduardo Escapa Escapa, contra D. Emiliano Ugidos Ferrero, en reclamación de diecinueve mil trescientas sesenta y ocho pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone al actor la indicada suma con imposición a dicho demandado de las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Germán Baños.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Emiliano Ugidos Ferrero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Germán Baños García.—(Firma ilegible).

4019 Núm. 3016.—1.620 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa núm. 93/82, seguida a instancia de M.ª Nieves Fernández Alegre e Isabel Macías Macías, contra Centicobro, S. L., sobre despido, ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Magistrado.— Señor Rodríguez Quirós.—En León, a uno de julio de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta; únase a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el próximo día veintisiete de julio, a las once y cuarenta y cinco horas en la Sala Audiencia de esta Magistratura. Adviértase a las partes que pueden comparecer con todas las pruebas de que intenten valerse y que puedan practicarse en el acto y que no se suspenderá el mismo por incomparecencia de alguna de ellas.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—M. G. Santos.—Rubricados».

Así consta en su original al que me remito y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Centicobro, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.

4054